



DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento de la Sentencia dictada por la Unidad Judicial Multicompetente de San Lorenzo, dentro de la Acción de Protección No. 08256-2025-00088, interpuesta por el señor CIFUENTES ORTIZ SIVER EDUAR, en la cual, se dispone entre las medidas de reparación y satisfacción lo siguiente: “(...) **3.3 Que la institución accionada la POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR, pida disculpas públicas al accionante (...)**”.

La Policía Nacional del Ecuador, RECONOCE la vulneración de los derechos constitucionales artículos 33, 76 numeral 2 y 7 literal 1, 82, 160, 314, 325 y 326 de la Constitución de la República del Ecuador al señor Cifuentes Ortiz Siver Eduar, como consta dentro de la Acción de Protección No. 08256-2025-00088 emitida por la Unidad Judicial Multicompetente de San Lorenzo, ya que ha sido calificado no idóneo y dado de baja de las filas Policiales mediante el anexo 1 del Acuerdo 5479 emitida por el Ministerio del Interior con fecha 24 de marzo de 2015, así como la parte pertinente del Informe 09-2015-SSCCP-IGPN y la resolución No. 2015-184-CSG-PN del Consejo de Generales de la Policía Nacional.

Por lo tanto, la Policía Nacional del Ecuador hace extensivo formalmente las disculpas públicas al señor Cifuentes Ortiz Siver Eduar por las afectaciones causadas a sus derechos al ser dado de baja de las filas policiales.

La Institución ratifica el compromiso de respetar los derechos constitucionales a cada uno de los servidores policiales que integran la Institución Policial.